I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001668

DECRETO EXENTO N° 202/ /2017

Cerrillos, 16 NOV 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/3329/2017 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/399/2017 de la Dirección Jurídica; el Memorándum N°104/2017 de la Encargada de Informática; la Resolución N°400-CD/68/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución N°400-CD/68/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas, se autorizó la Contratación Directa con la empresa **Sistemas Digitales Newtec Ltda.**, para el **Servicio del Web Hosting"**, por el monto total de $7.247.100.- I.V.A. incluido.

D E C R E T O

1. Apruébase el **CONTRATO SERVICIO DE WEB HOSTING,** suscrito con fecha 01 de septiembre de 2017, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **SISTEMAS DIGITALES NEWTEC LIMITADA**, R.U.T. N°88.293.200-1, representada por don **Hernán Leiva Ortega**, cédula de identidad N°5.734.536-5, mediante el cual han convenido lo siguiente:

PRIMERO: En conformidad a Memorándum N° 600/877/2017 de la Secretaria de Planificación Comunal, Orden de Compra N°812-181-SE17, OBLIGACION comprobante número 1670 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Acta de Comisión Económica Extraordinaria N°57/2017, Resolución de Adjudicación N° 400-CD/68/2017 de la DAF., se viene en contratar el **"SERVICIO DE WEB HOSTING".**

SEGUNDO: Por el presente acto, don **HERNAN LEIVA ORTEGA,** en representación de la empresa **SISTEMAS DIGITALES NEWTEC LIMITADA**, acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, anexos, especificaciones técnicas y oferta técnica y económica.

TERCERO: El precio de los servicios contratados asciende a la suma total de $ 7.247.100.- (siete millones doscientos cuarenta y siete mil cien pesos) IVA incluido, prorrateado en veintiuna cuotas mensuales de $345.100 (trescientos cuarenta y cinco mil cien pesos) IVA incluido.

DECRETO EXENTO N° 202/ /2017

Los servicios contratados se pagarán a suma alzada contra factura aceptada, debidamente aprobada por parte del I.T.S de manera mensual, y se irá devengando de manera mensual del total del monto adjudicado. La factura mensual será pagada previo informe escrito del I.T.S, en relación al cumplimiento y a la calidad de los servicios prestados por el contratista, debiendo señalar las multas cursadas si las hubiere y documentos que adjunta para la tramitación del pago.

La unidad técnica será responsable de verificar que el trabajo se realice según lo solicitado y a su entera satisfacción. El contratista percibirá el pago de su servicio.

CUARTO: El objeto del servicio de Web Hosting para la Municipalidad de Cerrillos. Incluye los siguientes servicios: habilitación de hostisting y servidores, de acuerdo a las especificaciones, migración, implementación, monitoreo, administración, respaldo, soporte técnico, informes ó reportes al momento, capacitación, asesorías en seguridad informática

QUINTO: El plazo de ejecución del servicio contratado, será de 21 meses a contar del mes del 01 de Agosto de 2017.

SEXTO: El Inspector Técnico del presente Contrato será doña Solange Espinoza Zapata quien velará por la correcta ejecución de los servicios.

SÉPTIMO: Respecto a la aplicación de las sanciones y multas del contrato, se estará a lo dispuesto en el contrato denominado **"MANTENCION EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS"** el cual fue aprobado bajo el Decreto Exento N°202/1038/2016.

OCTAVO: La empresa **SISTEMAS DIGITALES NEWTEC LIMITADA** garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante Boleta Bancaria o Vale Vista de Garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos por un monto equivalente a un 5% del valor total contratado por el servicio, con una vigencia no menor a 60 días más que la fecha de término del presente instrumento.

Acéptase el documento garante, Depósito a la Vista N°019850-2, de fecha 25.10.2017, emitido por el Banco de Chile, por la suma de $362.355.- (trescientos sesenta y dos mil trescientos cincuenta y cinco pesos). Custódiese y regístrese por el Tesorero Municipal.

DÉCIMO: En virtud de lo dispuesto en el punto uno punto cinco de la Instrucción General número cuatro del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa", se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la sociedad **SISTEMAS DIGITALES NEWTEC LIMITADA** son doña María Yolanda Lizana Schacht, don Hernán Leiva Ortega, con el 30% y 70% por ciento de los derechos sociales, respectivamente.

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001668

DECRETO EXENTO N° 202/ /2017

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.06.007 "Mantención de Sistemas Computacionales" del presupuesto de municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

DCA/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa Contratista
I.T.S.
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO CONEXO

"SERVICIO WEB HOSTING"

ENTRE

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

SISTEMAS DIGITALES NEWTEC LIMITADA.

En Cerrillos, a 01 de Septiembre del 2017, la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administrador Municipal don **DANIEL CARO ACEVEDO,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y la empresa **SISTEMAS DIGITALES NEWTEC LIMITADA,** persona jurídica de derecho privado del giro de su denominación, rol único tributario Nº 88.293.200-1, representada por don **HERNAN LEIVA ORTEGA**, chileno, Ingeniero Civil Eléctrico, cédula de identidad N° 5.734.536-5, ambos con domicilio en Paseo Bulnes N° 216, oficina, 902, comuna de Santiago, teléfono 226972071, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: En conformidad a Memorándum N° 600/877/2017 de la Secretaria de Planificación Comunal, Orden de Compra N°812-181-SE17, OBLIGACION comprobante número 1670 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Acta de Comisión Económica Extraordinaria N°57/2017 , Resolución de Adjudicación N° 400-CD/68/2017 de la DAF., don **DANIEL CARO ACEVEDO**, viene en contratar el **"SERVICIO DE WEB HOSTING".**

SEGUNDO: Por el presente acto, don **HERNAN LEIVA ORTEGA,** en representación de la empresa **SISTEMAS DIGITALES NEWTEC LIMITADA**, acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, anexos, especificaciones técnicas y oferta técnica y económica.

TERCERO: **El precio de los servicios** contratados asciende a la suma total de **$ 7.247.100.-** (siete millones doscientos cuarenta y siete mil cien pesos) IVA incluido, prorrateado en veintiún cuotas mensuales de $345.100 (trescientos cuarenta y cinco mil cien pesos) IVA incluido.

DECIMOPRIMERO:. Se deja constancia que la personería del señor Hernán Leiva Ortega, para actuar en representación de la sociedad **SISTEMAS DIGITALES NEWTEC LIMITADA** se acredita mediante escritura pública de modificación de sociedad otorgada ante la Notario Público Titular de Viña del Mar doña Eliana Gervasio Zamudio, de fecha 27 de agosto de 1987, y certificado de vigencia de poderes emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, de fecha 17 de noviembre de 2015.
2016.

DECIMOSEGUNDO: El presente contrato se extiende en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando que don **HERNÁN LEIVA ORTEGA**, en la representación que inviste como proveedor, haber recibido el ejemplar que les corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SISTEMAS DIGITALES NEWTEC LIMITADA
Representada por don
HERNÁN LEIVA ORTEGA
C.I N° 5.734.536-5

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV